

**ALFREDO DEL MAZO MAZA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. “LXI” Legislatura del Estado de México decreta:

### **DECRETO NÚMERO 115**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las “Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)”, se integraron y presentaron en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas y discutidas por la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las “Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)”.

**ARTÍCULO TERCERO.** En lo general y en lo particular, se califican y aprueban las “Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)”, dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto. La aprobación de las Cuentas Públicas no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá:

Informar trimestralmente, ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los avances en la etapa de aclaración de las observaciones promovidas a los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a las Cuentas Públicas, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa; así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio fiscal 2021, de los Municipios de Nezahualcóyotl y Timilpan.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México incluir en los Indicadores de la Metodología para la selección del Programa Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a los Municipios de Nezahualcóyotl y Timilpan.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de México poner en operación aquellos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte que fueron creados y no operan; en caso de no contar con capacidad financiera para su operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura.

En los municipios que no cuentan con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, podrán solicitar su creación; para el caso de no contar con capacidad financiera para su creación y operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura. Lo anterior, sin dejar de salvaguardar el derecho humano de acceso a la cultura física y deporte, a través de las dependencias de la administración municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción VIII, 8 fracción XIV, 31 fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones y de aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Municipales.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La revisión, fiscalización y calificación de las "Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)", no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia; o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice el órgano técnico, al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- Presidente.- Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha.- Secretarías.- Dip. María Elida Castelán Mondragón.- Dip. Silvia Barberena Maldonado.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 13 de diciembre de 2022.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA.- RÚBRICA.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

En términos de lo dispuesto en los artículos 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción I, 35, 40, 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 35 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 13 A fracción XX inciso e), 78, y 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN****ANTECEDENTES**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en el artículo 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV la facultad del Poder Legislativo del Estado de México para recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los recursos públicos que ejerce el gobierno estatal y los gobiernos municipales.

Los municipios, así como sus organismos descentralizados respectivos presentaron a la "LXI" Legislatura del Estado de México, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que señala que las cuentas públicas deberán presentarse conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables, en los primeros 15 días del mes de marzo de cada año.

En este sentido, el Órgano Superior recibió las Cuentas Públicas de 125 Municipios; 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; 47 Organismos Descentralizados Operadores de Agua; 90 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte; un Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango; un Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y un Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

El Órgano Superior de Fiscalización de la "LXI" Legislatura del Estado de México, es el encargado de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables estatales y municipales conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad, con el objetivo de prevenir posibles actos de corrupción y promover las responsabilidades administrativas que sean procedentes.

En el ejercicio de sus atribuciones, el Órgano Superior emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2021, el cual contiene las entidades fiscalizables que serán objeto de auditoría y revisión de sus cuentas públicas, mismo que se publicó el 15 de marzo de 2022 a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

En cabal cumplimiento al artículo 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior presentó el 15 de noviembre de 2022 a esta "LXI" Legislatura, a través de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el "Informe de Resultados de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021", documento que contiene el resultado de los actos de fiscalización descritos en el Programa Anual de Auditorías.

Por ello, nos proponemos exponer que, una vez recibidas, revisadas y fiscalizadas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios y sus organismos descentralizados del Estado de México, analizamos la información correspondiente al ámbito municipal, así como los actos de fiscalización que sumaron 390 revisiones y 54 auditorías desglosadas de la siguiente forma:

**1. Revisiones.**

- a. 125 municipios;
- b. 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;
- c. 47 Organismos Descentralizados Operadores de Agua;
- d. 90 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte;
- e. 1 Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango;
- f. 1 Instituto Municipal de la Mujer de Toluca; y
- g. 1 Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

## 2. Auditorías.

- a. 44 a Municipios; y
- b. 10 a Organismos Descentralizados Operadores de Agua.

De las 54 auditorías practicadas a las entidades fiscalizables municipales, 7 correspondieron a Cumplimiento Financiero; 6 a Inversión Física; 16 a Cumplimiento Financiero e Inversión Física; 10 a Desempeño y 15 a Legalidad.

Una vez concluida la etapa de auditoría, las observaciones determinadas continúan con la etapa de seguimiento, a la fecha de la emisión de este dictamen las 54 auditorías se encuentran en etapa de seguimiento, etapa en la que todas estas entidades fiscalizadas tienen el derecho de aclarar a efecto de subsanar las acciones determinadas; y, en caso de subsistir observaciones, serán turnadas a la Unidad de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización, a efecto de que se realice la investigación pertinente para determinar si existe la comisión de una presunta falta administrativa grave o no grave, y en su caso determine a los presuntos responsables.

Asimismo, en atención a lo establecido en los artículos 31 fracción I y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización llevó a cabo reuniones de trabajo con la Auditora Superior y personas servidoras públicas de la dependencia a su cargo para analizar el "Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal los Municipios correspondiente al del Ejercicio Fiscal 2021".

A partir del análisis, cuyo objeto es determinar si la "Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2021" cumplió con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México sobre la revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, entre otras cosas: Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; el cumplimiento de los programas autorizados; si los recursos provenientes del financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por la Ley y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; y la gestión financiera de las entidades fiscalizables, en sus programas y procesos concluidos, entre otros, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización elaboró el dictamen que da por fiscalizadas y calificadas las Cuentas Públicas Municipales, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

En atención a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización tuvo a bien realizar el análisis y revisión del "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Municipios Ejercicio Fiscal 2021".

Que el Informe de Resultados cumple con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por lo que, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización propone al Pleno de la "LXI" Legislatura la calificación de las Cuentas Públicas Municipales 2021, con base en los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. La estructura del análisis se presenta de la siguiente manera:

- A. Presupuesto ejercido.
- B. Entidades municipales que presentaron su Cuenta Pública 2021 a la Legislatura del Estado de México en el plazo establecido en ley.
- C. Resultados de auditorías relevantes municipales.

#### A.- PRESUPUESTO EJERCIDO.

Los recursos públicos del presupuesto total ejercido correspondieron a 90,535,602.9 miles de pesos, que se distribuyeron de la manera siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO	
ENTIDAD	MONTO EN MILES DE PESOS
Municipios	73,030,871.5
Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia	3,878,797.5
Organismos Descentralizados Operadores de Agua	13,154,051.8
Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte	420,040.6

Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango	350.7
Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.	22,120.4
Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)	29,370.4

## B.- ENTIDADES MUNICIPALES QUE PRESENTARON SU CUENTA PÚBLICA 2021 A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LEY.

La Cuenta Pública es la compilación de información anualizada (del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año) de carácter contable, económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestra los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, establece su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual: a) ingresos presupuestarios; b) gastos presupuestarios; c) postura fiscal; y d) deuda pública; que permite tanto a los entes públicos responsables de la operación, como a los entes fiscalizadores, académicos y ciudadanos en general contar con información de la evolución de los recursos públicos, para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

De acuerdo a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el nivel de cumplimiento de las entidades fiscalizables municipales que presentaron su Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 se ubicó en los siguientes porcentajes:

CUENTAS PÚBLICAS	
ENTIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Municipios	91.3
Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia	88.8
Organismos Descentralizados Operadores de Agua	89.0
Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte	86.3
Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango	100.0
Instituto Municipal de la Mujer de Toluca	97.5
Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)	80.2

Derivado de lo anterior, se estipula que las 390 entidades fiscalizables que operaron en el Ejercicio Fiscal 2021 entregaron su cuenta de acuerdo a la Ley de Fiscalización y con un nivel de cumplimiento respecto de los "Lineamientos para la integración y entrega de la cuenta pública de las Entidades Fiscalizables Municipales" en un porcentaje superior al 80 por ciento.

## C.- RESULTADOS DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN MUNICIPALES

Para las revisiones se utilizó como método el Ciclo Hacendario, proceso orientado al logro sistemático de objetivos y resultados específicos medibles y tangibles. Es un modelo basado en resultados que tiene un enfoque que se concentra en la definición clara de los objetivos y resultados a lograr de la entidad fiscalizada, así como en la evaluación de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

En los Aspectos Generales se especificó la naturaleza jurídica, domicilio de las oficinas centrales, estructura de gobierno, organigrama, cobertura y derecho humano que garantiza.

En los Generales Financieros se muestran los estados de situación financiera, activos, pasivos; así como el estado de actividades, tales como ingresos y otros beneficios y los gastos y otras pérdidas.

Y, por último, en los Generales Presupuestales se muestran los ingresos y los egresos que obtuvo la entidad en el ejercicio revisado; en ambos casos, desglosados en los diferentes momentos contables.

El número de observaciones por entidad fiscalizable derivado de las revisiones fue:

<b>OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acambay de Ruíz Castañeda	10
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acambay de Ruíz Castañeda	6
Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acolman	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman	1
Municipio de Acolman	6
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Acolman	4
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aculco	9
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco	9
Municipio de Aculco	12
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco	7
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras	3
Municipio de Almoloya de Alquisiras	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez	4
Municipio de Almoloya de Juárez	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez	4
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya del Río	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río	5
Municipio de Almoloya del Río	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco	14
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco	10
Municipio de Amanalco	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amatepec	12
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amatepec	9
Municipio de Amatepec	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca	1
Municipio de Amecameca	8
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca	3
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaxco	9
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco	6
Municipio de Apaxco	13
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco	5
Municipio de Atenco	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán	5
Municipio de Atizapán	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza	12
Municipio de Atizapán de Zaragoza	11
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza	7
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco	2
Municipio de Atlacomulco	5
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco	4
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlautla	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla	2
Municipio de Atlautla	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Axapusco	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco	6
Municipio de Axapusco	16
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango	1
Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango	1
Municipio de Ayapango	11

<b>OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya	2
Municipio de Calimaya	16
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Calimaya	5
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac	3
Municipio de Capulhuac	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco	2
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco	3
Municipio de Chalco	11
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chalco	6
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapa de Mota	5
Municipio de Chapa de Mota	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec	2
Municipio de Chapultepec	17
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla	7
Municipio de Chiautla	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan	7
Municipio de Chicoloapan	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac	1
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac	6
Municipio de Chiconcuac	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán	6
Municipio de Chimalhuacán	16
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coacalco de Berriozábal	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal	3
Municipio de Coacalco de Berriozábal	12
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Coacalco de Berriozábal	5
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas	7
Municipio de Coatepec Harinas	12
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Coatepec Harinas	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cocotitlán	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cocotitlán	5
Municipio de Cocotitlán	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec	6
Municipio de Coyotepec	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán	6
Municipio de Cuautitlán	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli	8
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli	6
Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli de Cuautitlán Izcalli	7
Municipio de Cuautitlán Izcalli	8
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra	2
Municipio de Donato Guerra	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos	1

<b>OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Municipio de Ecatepec de Morelos	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatzingo	2
Municipio de Ecatzingo	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Oro	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro	2
Municipio de El Oro	11
Organismo Descentralizado Operador de Agua de El Oro	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huehuetoca	2
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huehuetoca	2
Municipio de Huehuetoca	7
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hueypoxtla	3
Municipio de Hueypoxtla	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan	2
Municipio de Huixquilucan	8
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Huixquilucan	4
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela	6
Municipio de Isidro Fabela	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca	5
Municipio de Ixtapaluca	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca	5
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal	3
Municipio de Ixtapan de la Sal	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro	13
Municipio de Ixtapan del Oro	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca	6
Municipio de Ixtlahuaca	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco	6
Municipio de Jaltenco	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec	1
Municipio de Jilotepec	9
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jilotepec	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotzingo	8
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo	5
Municipio de Jilotzingo	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco	7
Municipio de Jiquipilco	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán	3
Municipio de Jocotitlán	7
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán	3
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Joquicingo	5
Municipio de Joquicingo	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juchitepec	1
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec	2
Municipio de Juchitepec	9
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Juchitepec	6
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz	2

<b>OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz	4
Municipio de La Paz	11
Organismo Descentralizado Operador de Agua de La Paz	6
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma	2
Municipio de Lerma	7
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Lerma	6
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Luvianos	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos	3
Municipio de Luvianos	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco	2
Municipio de Malinalco	9
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco	5
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo	5
Municipio de Melchor Ocampo	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec	5
Municipio de Metepec	15
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec	5
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo	8
Municipio de Mexicaltzingo	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos	3
Municipio de Morelos	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez	9
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez	4
Municipio de Naucalpan de Juárez	13
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan	11
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nextlalpan	3
Municipio de Nextlalpan	7
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nextlalpan	4
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl	10
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl	2
Municipio de Nezahualcóyotl	8
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nezahualcóyotl	4
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero	2
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero	6
Municipio de Nicolás Romero	12
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec	7
Municipio de Nopaltepec	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocoyoacac	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac	1
Municipio de Ocoyoacac	15
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocuilan	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuilan	6
Municipio de Ocuilan	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ocuilan	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otumba	1
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba	3
Municipio de Otumba	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzoloapan	8
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzoloapan	6
Municipio de Otzoloapan	8

<b>OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	1
Municipio de Ocotlán	7
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	4
Municipio de Ocotlán	13
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	7
Municipio de Ocotlán	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	6
Municipio de Ocotlán	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	5
Municipio de Ocotlán	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	4
Municipio de Ocotlán	7
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	2
Municipio de Ocotlán	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	3
Municipio de Ocotlán	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	1
Municipio de Ocotlán	7
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	4
Municipio de Ocotlán	6
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ocotlán	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	8
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	2
Municipio de Ocotlán	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	6
Municipio de Ocotlán	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	4
Municipio de Ocotlán	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	9
Municipio de Ocotlán	15
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	7
Municipio de Ocotlán	9
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ocotlán	6
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	6
Municipio de Ocotlán	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	2
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	1
Municipio de Ocotlán	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	2
Municipio de Ocotlán	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ocotlán	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocotlán	5
Municipio de Ocotlán	12
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ocotlán	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán	6
Municipio de Ocotlán	8

<b>OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya	9
Municipio de Temoaya	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo	8
Municipio de Tenancingo	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenancingo	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire	3
Municipio de Tenango del Aire	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Valle	2
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle	4
Municipio de Tenango del Valle	9
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tenango del Valle	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan	5
Municipio de Teoloyucan	6
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Teoloyucan	6
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teotihuacán	8
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teotihuacán	9
Municipio de Teotihuacán	13
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Teotihuacán	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaotoc	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlaotoc	3
Municipio de Tepetlaotoc	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlixpa	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa	5
Municipio de Tepetlixpa	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán	8
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán	4
Municipio de Tepotzotlán	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac	5
Municipio de Tequixquiac	9
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac	7
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán	9
Municipio de Texcaltitlán	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac	9
Municipio de Texcalyacac	17
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco	1
Municipio de Texcoco	2
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca	6
Municipio de Tezoyuca	13
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco	5
Municipio de Tianguistenco	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Timilpan	8
Municipio de Timilpan	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco	5
Municipio de Tlalmanalco	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz	2
Municipio de Tlalnepantla de Baz	11
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tlalnepantla de Baz	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya	11
Municipio de Tlatlaya	9

<b>OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca	5
Instituto Municipal de la Mujer de Toluca de Toluca	9
Municipio de Toluca	6
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Toluca	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonanitla	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonanitla	5
Municipio de Tonanitla	10
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonatico	9
Municipio de Tonatico	14
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultepec	7
Municipio de Tultepec	13
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán	1
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán	1
Municipio de Tultitlán	3
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán	2
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo	6
Municipio de Valle de Bravo	11
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo	7
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad	6
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad	16
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad	15
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende	5
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende	3
Municipio de Villa de Allende	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa del Carbón	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón	8
Municipio de Villa del Carbón	15
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero	3
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Guerrero	4
Municipio de Villa Guerrero	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Victoria	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria	6
Municipio de Villa Victoria	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco	4
Municipio de Xalatlaco	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán	6
Municipio de Xonacatlán	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan	6
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan	5
Municipio de Zacazonapan	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan	9
Municipio de Zacualpan	12
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec	7
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec	2
Municipio de Zinacantepec	8
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán	4
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán	0
Municipio de Zumpahuacán	8
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango	2
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango	2

<b>OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Municipio de Zumpango	9
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango	3
	2,745

Otra parte integrante de este Informe son los resultados obtenidos de la ejecución del Programa Anual de Auditorías. Una auditoría es un proceso sistemático que permite, mediante la recolección de evidencias, determinar la confiabilidad y calidad de la ejecución de las actividades realizadas, en congruencia con los criterios de auditoría, requisitos, políticas y procedimientos establecidos en la organización, para la toma de decisiones.

De acuerdo con las necesidades, se especializa con el fin de brindar una mayor seguridad en sus resultados, clasificándose por la procedencia del auditor, y por su área de aplicación, en auditoría de desempeño, legalidad, cumplimiento financiero e inversión física.

En el Órgano Superior se ejecutaron para el Ejercicio Fiscal 2021, 54 auditorías al ámbito municipal, 7 de Cumplimiento Financiero; 6 de Inversión Física; 16 de Cumplimiento Financiero e Inversión Física; 10 de Desempeño y 15 de Legalidad.

Las Auditorías de Desempeño permiten conocer si las políticas públicas operan bajo principios de eficacia, eficiencia y economía y, sobre todo, verifica el impacto social para la ciudadanía. El número de observaciones por entidad fiscalizable derivado de las auditorías de desempeño fue:

<b>AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>NÚM.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Municipio de Almoloya de Alquisiras	AD-01	31
Municipio de Amatepec	AD-02	25
Municipio de Donato Guerra	AD-12	29
Municipio de Isidro Fabela	AD-16	29
Municipio de Jilotepec	AD-20	26
Municipio de Juchitepec	AD-22	28
Municipio de Luvianos	AD-24	26
Municipio de Sultepec	AD-32	30
Municipio de Tequixquiac	AD-37	27
Municipio de Tlatlaya	AD-41	31
		282

La Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización notifica a la Entidad Fiscalizada las recomendaciones y el plazo para iniciar el procedimiento de atención en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios.

Las Auditorías de Legalidad, examinan la observancia de los ordenamientos legales que rigen los procesos operativos y programáticos para el cumplimiento del objeto de la entidad fiscalizada. El número de observaciones por entidad fiscalizable derivado de las auditorías de legalidad fue:

<b>AUDITORÍAS DE LEGALIDAD</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>NÚM.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Municipio de Atizapán	AL-03	6
Municipio de Ayapango	AL-05	6
Municipio de Chapultepec	AL-07	5
Municipio de Ecatzingo	AL-14	7
Municipio de Ixtapan del Oro	AL-18	9
Municipio de Jaltenco	AL-19	7
Municipio de Jocotitlán	AL-21	7
Municipio de Otzoloapan	AL-28	8
Municipio de Papalotla	AL-29	8

<b>AUDITORÍAS DE LEGALIDAD</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>NÚM.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Municipio de San Simón de Guerrero	AL-30	12
Municipio de Santo Tomás	AL-31	12
Municipio de Tejupilco	AL-34	5
Municipio de Temascaltepec	AL-36	13
Municipio de Texcaltitlán	AL-38	11
Municipio de Zacazonapan	AL-44	13
		129

La Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización, notifica a la Entidad Fiscalizada las recomendaciones y el plazo para iniciar el procedimiento de atención en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios.

Las Auditorías de Cumplimiento Financiero fiscalizan el ejercicio de los ingresos y egresos, la custodia y aplicación a efecto de comprobar que su recaudación y administración se apegue a las disposiciones legales administrativas presupuestales y financieras aplicables.

El número de observaciones por entidad fiscalizable derivado de las auditorías de cumplimiento financiero fue:

<b>AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>NÚM.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Municipio de Chalco	ACFIF-06	14
Municipio de Chimalhuacán	ACFIF-09	37
Municipio de Coacalco de Berriozábal	ACFIF-10	30
Municipio de Cuautitlán Izcalli	ACFIF-11	25
Municipio de Ecatepec de Morelos	ACFIF-13	58
Municipio de Ixtapaluca	ACFIF-17	29
Municipio de La Paz	ACFIF-23	13
Municipio de Metepec	ACFIF-25	12
Municipio de Naucalpan de Juárez	ACFIF-26	22
Municipio de Nezahualcóyotl	ACFIF-27	16
Municipio de Tecámac	ACF-33	14
Municipio de Temascalapa	ACF-35	3
Municipio de Texcoco	ACFIF-39	14
Municipio de Tlalnepantla de Baz	ACFIF-40	10
Municipio de Toluca	ACFIF-42	89
Municipio de Tultitlán	ACF-43	9
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan	ACF-46	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán	ACFIF-47	35
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca	ACFIF-48	18
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jilotepec	ACF-49	20
Organismo Descentralizado Operador de Agua de La Paz	ACF-50	14
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Lerma	ACFIF-51	10
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango	ACF-54	11
		513

La Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización, notifica a la Entidad Fiscalizada las acciones determinadas para iniciar el procedimiento de aclaración en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios.

Las Auditorías de Inversión Física fiscalizan los procesos de adquisición y contratación, desarrollo de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, la justificación de las inversiones, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos en tiempo y forma.

El número de observaciones por entidad fiscalizable derivado de las auditorías de inversión física fue:

AUDITORÍAS DE INVERSIÓN FÍSICA		
ENTIDAD	NÚM.	OBSERVACIONES
Municipio de Atizapán de Zaragoza	AIF-04	19
Municipio de Chalco	ACFIF-06	41
Municipio de Chicoloapan	AIF-08	24
Municipio de Chimalhuacán	ACFIF-09	50
Municipio de Coacalco de Berriozábal	ACFIF-10	41
Municipio de Cuautitlán Izcalli	ACFIF-11	38
Municipio de Ecatepec de Morelos	ACFIF-13	49
Municipio de Huixquilucan	AIF-15	12
Municipio de Ixtapaluca	ACFIF-17	99
Municipio de La Paz	ACFIF-23	145
Municipio de Metepec	ACFIF-25	36
Municipio de Naucalpan de Juárez	ACFIF-26	44
Municipio de Nezahualcóyotl	ACFIF-27	43
Municipio de Texcoco	ACFIF-39	33
Municipio de Tlalnepantla de Baz	ACFIF-40	22
Municipio de Toluca	ACFIF-42	27
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca	AIF-45	33
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán	ACFIF-47	39
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca	ACFIF-48	30
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Lerma	ACFIF-51	11
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Toluca	AIF-52	26
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad	AIF-53	20
		882

La Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización, notifica a la Entidad Fiscalizada las acciones determinadas para iniciar el procedimiento de aclaración en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios.

En resumen, más allá de la dictaminación de las cuentas públicas, dado que es una opinión y determinación política fundada y razonada de la "LXI" Legislatura Mexiquense, los resultados de la fiscalización continuarán con los cauces y plazos establecidos en Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nos permitimos emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las "Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)", se integraron y presentaron en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas y discutidas por esta Comisión, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las "Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)".

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización recomienda al Pleno calificar y aprobar, en lo general y en lo particular, las "Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)", dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto. La aprobación de las Cuentas Públicas no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá:

Informar trimestralmente, ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los avances en la etapa de aclaración de las observaciones promovidas a los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a las Cuentas Públicas, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa; así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio fiscal 2021, de los Municipios de Nezahualcóyotl y Timilpan.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México incluir en los Indicadores de la Metodología para la selección del Programa Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a los Municipios de Nezahualcóyotl y Timilpan.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de México poner en operación aquellos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte que fueron creados y no operan; en caso de no contar con capacidad financiera para su operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura.

En los municipios que no cuentan con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, podrán solicitar su creación; para el caso de no contar con capacidad financiera para su creación y operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura. Lo anterior, sin dejar de salvaguardar el derecho humano de acceso a la cultura física y deporte, a través de las dependencias de la administración municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción VIII, 8 fracción XIV, 31 fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones y de aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Municipales.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La revisión, fiscalización y calificación de las “Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)”, no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia; o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice el órgano técnico, al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.-** **PRESIDENTA.-** DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ.- (RÚBRICA).- **SECRETARIO.-** DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO.- (RÚBRICA).- **PROSECRETARIA.-** DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- **MIEMBROS.-** DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- (RÚBRICA).- DIP. DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- (RÚBRICA).- DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.- (RÚBRICA).- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- (RÚBRICA).- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- (RÚBRICA).- DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.- (RÚBRICA).- DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.- DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.- DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS.- (RÚBRICA).- DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ.- (RÚBRICA).- DIP. GUILLERMO ZAMACONA URQUIZA.- (RÚBRICA).